



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8071

ACUERDO N°035-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por recibido el Informe de Impacto de la Contratación de servicios profesionales de personal de salud para reforzar la respuesta COVID-19 en el Ministerio de Justicia y Paz, remitido mediante oficio N°MJP-DM-072-2021, de fecha 29 de enero de 2021, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, ministra del Ministerio de Justicia y Paz.
2. La Junta Directiva de la CNE le da las gracias por la excelente labor realizada a la señora Diana Posadas en representación del Ministerio de Justicia y Paz quien a su vez agradece a la Junta Directiva el haberles permitido llevar a cabo la contratación de personal de salud para el reforzamiento del Sistema Penitenciario, para la atención de la Emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser once horas con once minutos del miércoles tres de febrero del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria N°03-02-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.


Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-02-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, la sesión se hace de forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de emergencias, la sesión se da por iniciada con la participación del directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sra. Andrea Fernández Barrantes, viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra de Ingresos del Ministerio de Hacienda; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Sr. Pedro González Morera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Rolando Castro Córdoba, viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía; Sr. Roger Arias Agüero, Presidente



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No. 8072

Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros.; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, gerente general del Instituto Mixto de Ayuda Social; Sr. Jorge Mario Herrera Venegas, representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense.

Además, participan los siguientes invitados: el Sr. Alvaro Montero Sánchez miembro suplente de la Junta Directiva y representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense; Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la CNE; el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal de la CNE; Sra. Milena Mora Lammas Asesora de la CNE y la Sra. Laura Sáenz Recinos Secretaria de Actas.

Al ser las ocho horas con veintinueve minutos del miércoles diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, se da por iniciada la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 con la participación de nueve directores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE, procede con la lectura y aprobación de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

1. Aprobación de agenda de la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 del miércoles 17 de febrero del 2021.
2. Revisión y Aprobación del Acta Sesión Ordinaria N°03-02-2021, del miércoles 3 de febrero del 2021.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCION EJECUTIVA.

3. Presupuesto Extraordinario de la República No. 1-2021 ante el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Hacienda y Asamblea Legislativa.
4. Aprobación Plan General de la Emergencia para atender los efectos generados por la influencia del Huracán Eta, según Decreto No. 42705.
5. Ampliación de la reserva presupuestaria para el reforzamiento presupuestario al Plan de Inversión denominado, “Aplicación de la vacuna contra el COVID -19 en la población Vulnerable”.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No. 8073

6. Plan de Inversión "Diseño y construcción de dos puentes vehiculares a un carril con pasos peatonales adosados sobre el río Sabogal en la ruta cantonal con código 2.14.017, distrito El Amparo cantón Los Chiles, provincia de Alajuela. (CNE-UGPR.OF-0134-2021).
7. Solicitud de aumento de reserva presupuestaria aprobada mediante acuerdo No. 252-08-2017 para el plan de Inversión denominado "Diseño y construcción de dos estructuras de paso vehicular a un carril y paso peatonal adosado sobre río Cuba Creek y quebrada Cuba Creek. (CNE- UGPR-OF-0124-2021)
8. Plan de Inversión para la adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Buenos Aires en la Atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19(CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-050-2021).
9. Plan de Inversión la adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Coto Brus en la Atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19(CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-054-2021).
10. Plan de Inversión la adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Osa en la Atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19(CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-053-2021).
11. Plan de Inversión la adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa de la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la Atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19(CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-051-2021).
12. Informe actualizado de las acciones realizadas en la emergencia por COVID-19.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°036-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N°04-02-2021, de fecha miércoles 17 de febrero del año 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO II. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N°03-02-2021, DEL MIÉRCOLES 3 DE FEBRERO DEL 2021.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8074

El Sr. Alexander Solís somete a discusión y aprobación el acta de la sesión ordinaria N°03.02-2021, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°037-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°03-02-2021 del miércoles 03 de febrero del 2021.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCION EJECUTIVA.

ARTÍCULO III. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA ANTE EL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, MINISTERIO DE HACIENDA Y ASAMBLEA LEGISLATIVA

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Danilo Mora Director Administrativo de la CNE y a la Sra. Yamilette Mata Dobles Directora Ejecutiva, para presentar el presupuesto extraordinario de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

La Sra. Yamilette indica que se estaría retomando principalmente el presupuesto que recorto la Asamblea Legislativa a finales de noviembre cuando se dio la aprobación del presupuesto y lo único que se incrementa en la partida de edificaciones es el tema eléctrico, esto debido a los informes del departamento de bomberos respecto a la precariedad y peligrosidad con que nos encontramos en las instalaciones de la CNE.

El Sr. Danilo Mora presenta la propuesta de presupuesto extraordinaria No.1-2021 a la Asamblea Legislativa, esta propuesta está amparada a las normas que emite el órgano rector, el Ministerio de Hacienda, tal y como lo establece el **artículo 32- Incorporación de ingresos de los OD**. Sin excepción todos los ingresos que generen los Órganos desconcentrados deberán incorporarse al presupuesto de la República y recibirán el mismo trato que el resto de las rentas del Gobierno Central; respetando, en el caso de que existan, las asignaciones específicas que tengan dichos recursos. Lo anterior en concordancia con el criterio C.072-2019 de fecha 20 de marzo del 2019 emitido por la Procuraduría General de la República.

Para la inclusión de estas rentas en el proyecto de presupuesto durante el periodo de formulación, los OD deberán presentar a la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), una estimación del ingreso probable para dichas rentas, acompañadas de metodología o metodologías de cálculo utilizadas para su estimación, una preliminar el 15



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8075



de marzo de cada año o el día hábil siguiente y la definitiva al 15 de julio de cada año o el día hábil siguiente.

En el caso de que existan sumas depositadas en las cuentas del Fondo General de Gobierno, serán incorporadas conforme a la certificación emitida por la Contabilidad Nacional a solicitud de la DGPN.

El Sr. Danilo Mora explica la situación actual del presupuesto en los ingresos estimados al 2021 es de ¢11.048.589.094, contra egresos aprobados de ¢6.323.851.354, lo que significa que hay una cobertura mayor de ingresos en ¢4.724.737.740.

En la situación propuesta con este nuevo presupuesto extraordinario tenemos los mismos ingresos de ¢11.048.589.094, egresos probable lo cual sería un aumento de ¢1.028.000.000 para un monto de ¢7.351.851.354; y se mantiene la cobertura de ingresos sobre los egresos en ¢3.696.737.740.

El resumen el presupuesto extraordinaria que estaría asignado de la siguiente forma para los programas 100 y 200;

PRESUPUESTO EXTRAORD. 1-2021	TOTAL		Programa 100		Programa 200	
E-0 REMUNERACIONES	8,562,920	1%	5,783,140	68%	2,779,780	32%
E-1 SERVICIOS	392,850,000	38%	56,600,950	14%	336,249,050	86%
E-2 MATERIALES Y SUMINISTROS	91,192,000	9%	17,742,000	19%	73,450,000	81%
E-5 BIENES DURADEROS	532,100,000	52%	60,800,000	11%	471,300,000	89%
E-6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,295,080	0%	3,295,080	100%		
TOTAL	1,028,000,000	100%	144,221,170	14%	883,778,830	86%
GASTO CORRIENTE	495,900,000	48%	83,421,170	17%	412,478,830	83%
GASTO DE CAPITAL	532,100,000	52%	60,800,000	11%	471,300,000	89%
TOTAL	1,028,000,000	100%	144,221,170	14%	883,778,830	86%

Al ser las ocho horas con cincuenta minutos ingresa la Sra. Alejandra Hernández Sánchez, viceministra del Ministerio de Hacienda, por lo que se cuenta con un quorum de diez directivos.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, el Sr. Alvaro Montero hace una consulta referente a la presentación y solicita se corrija el orden para que se vea de la siguiente forma:



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8076

	Presupuesto	Financiamiento	
	Programa 100	€3.099.009.749	€1.171.609.749 FNE
	Programa 200	€3.224.841.605	€1.927.400.000 T. Gob
	Presupuesto Total	€6.323.851.354 V	
	Programa 100	€3.243.230.919	€1.315.830.919 FNE
	Programa 200	€4.108.620.435	€1.927.400.000 T. Gob
	Presupuesto Total	€7.351.851.354 V	€4.108.620.435 FNE

El Sr. Alexander Solís indica que aclarados los cambios solicitados por el Sr. Alvaro Montero y no habiendo más consultas, se somete a votación la propuesta de acuerdo; los documentos de respaldo y el audio de la discusión se archiva en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°038-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Presupuesto Extraordinario N°1-2021, al Presupuesto Ordinario vigente, por un monto de €1,028,000,000 (un mil veintiocho millones de colones 00/100), elaborado por la Dirección de Gestión Administrativa en coordinación con la Dirección de Gestión del Riesgo, lo anterior según oficio N°CNE-DGA-OF-029-2021, suscrito por el Señor Danilo Mora Hernández, director de la Dirección de Gestión Administrativa de la CNE.
2. El presupuesto extraordinario N°1-2021 se ajusta a la normativa aplicable en materia presupuestaria.
3. Se instruye a la Administración a la remisión de este acuerdo y los documentos de respaldo a las unidades internas y a las entidades de control y fiscalización respectivas, para lo fines que correspondan.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO IV. PRESENTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA PARA ATENDER LOS EFECTOS GENERADOS POR LA INFLUENCIA DEL HURACÁN ETA, SEGÚN DECRETO N°42705-MP.

El Sr. Alexander Solís indica que en esta ocasión se está realizando una presentación para revisión y análisis para atender los efectos generados por la influencia del Huracán ETA según Decreto Ejecutivo 42705-MP, en esta ocasión se tiene una presentación que corresponde al primer decreto de emergencia presentado, la ampliación del decreto tiene un desfase y en relación con este primer decreto, por lo tanto, no se incluyen algunos cantones



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8077

que aún están en el tiempo para poder presentar sus estados de pérdidas y otro elemento es que la evaluación de pérdidas no llega al monto que establece la Ley 9635 en cuanto a las cláusulas de escape de la Regla Fiscal, por lo tanto, algunas instituciones podrían eventualmente verse limitadas a hacer transferencias al Fondo Nacional de Emergencia; es importante mencionar que este Plan General de Emergencia entraría con déficit prácticamente desfinanciado.

El Sr. Alexander Solís indica que para esta ocasión se estará presentado el plan y posteriormente se estará realizando una sesión para su aprobación y si así lo considera esta Junta directiva poder contar con los representantes cabezas de sector en la sesión a cargo de presentar y ampliar los datos en relación con lo que nuestra Unidad de Desarrollo Estratégico ha elaborado.

El Sr. Carlos Picado presenta la propuesta del Plan General de Emergencia, el menciona que la ley establece que una vez que hay una declaratoria de emergencia es necesario contar con este plan, el cual define las acciones a realizar y la asignación de recursos, existe un elemento importante en su primer capítulo hace una sustentación de cuál fue el fenómeno causante, este fenómeno causante se convierte en el factor de Nexo de causalidad para justificar toda la posible inversión que se realiza, el plan contiene datos del Instituto Meteorológico del informe que nos entregaron sobre la afectación del Huracán ETA en donde se señala todos los datos de precipitación, el comportamiento en general que tuvo el fenómeno y su impacto en el territorio; tendencialmente hemos encontrado como los reportes de CONAVI respecto a la afectación de la red vial nacional suelen ser cada vez menores debido a buenos trabajos de proyectos que han hecho.

Los cantones que están en el decreto de la provincia de Guanacaste son: Nicoya, Nandayure, Hojancha; de la provincia de San José: Desamparados, Puriscal, Tarrazú, Dota, Perez Zeledón Leon Cortes y de la provincia de Puntarenas: Buenos Aires, Osa, Quepos, Golfito, Coto Brus, Parrita, Corredores y Garabito; por razones de falta de información se omitió el ingreso cantones de la parte superior de guanacaste como Santa Cruz y La Cruz, además de Aserri, Acosta, Mora y el Distrito de Cóbano, esto es lo que mencionaba Sr. Alexander Solís de una solicitud de ampliación para incluir estos cantones.

El Sr. Carlos Picado indica que en la información suministrada a los miembros de Junta Directiva pueden encontrar el cuadro con los daños, incluso por cantón y por tipo de actividad, el valor de pérdidas tiene un monto total de ₡ 86 029 867 088, 3624, hay una diferencia entre establecer este monto que son las pérdidas con lo que proponen las instituciones y el monto final que se requiere para el plan para poder atender la emergencia, generalmente con los costos de reposición suelen ser un poco mayores.

La inversión que la Comisión Nacional de Emergencias hace es de acuerdo a lo que indica la Ley y esto es estructurado por fases, en la primera fase, fase de primera respuesta se utilizó un monto de ₡ 1482 891 807 para la atención a la población y recuperación de servicios públicos de distinta índole, se operó mediante créditos locales mediante traslado de recursos a las zonas y mediante adquisiciones, bajo los términos que la Ley le permite a la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8078

CNE y hay una inversión adicional que tiene que ver con la contratación de maquinaria que se hizo para rehabilitar diferentes rutas que el plan se detalla y finalmente está la fase de reconstrucción, en la cual podemos ver los montos existentes, esta es la fase que no se ha empezado y eso corresponde al reporte que las instituciones hacen.

El Sr. Carlos Picado indica que los costos todavía no representan la totalidad del monto, en resumen la estimación de la inversión para la atención de la emergencia del Fondo Nacional de Emergencias son ¢ 64 671 487 235, 25, de Recursos propios de las instituciones se reporta un monto de ¢ 19 589 739 521,38, para un total de ¢ 84 261 226 756,63. En este plan se están incluyendo una serie de criterios de control para el seguimiento del plan, dentro del concepto de la ficha técnica que las instituciones envían para el reporte como naturaleza de la obra, estado actual de la obra, número de beneficiarios, resultado esperado periodo de ejecución, monto estimado, mecanismo de financiamiento código de Identificación asignados, esto para tener un mejor esquema de rendición de cuentas.

Al finalizar la presentación del Sr. Carlos Picado el Sr. Alexander Solís agradece el trabajo realizado por el equipo del Sr. Carlos Picado en la coordinación con todos los equipos institucionales y abre el espacio para consultas u observaciones de los miembros de la Junta Directiva.

La Sra. Andrea Fernández solicita se le puede explicar que significan las siglas FNE y respecto al rubro de vivienda cual es el vínculo que esto tendría con el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

El Sr. Alexander Solís responde que cuándo se hace el uso del acrónimo FNE es el Fondo Nacional de Emergencia y a división que menciona el Sr. Carlos Picado respecto a vivienda, es si las instituciones en la fichas reportan que van a atender esa esa necesidad con recursos propios o bien con recursos del Fondo Nacional de Emergencia, los proyectos que se establezcan están sujetos al control y fiscalización del uso de los recursos por parte de la CNE en sus áreas operativas bajo la rectoría de esta Junta Directiva y si es por recursos del FNE hay una serie de trámites que deben formalizarse ante las instancias administrativas y posteriormente ser aprobados por esta Junta directiva que es lo que denominamos plan de inversión.

El Sr. Eduardo Mora amplía indicando que desde hace bastantes años, se implementó primero como un plan específico para la emergencia que provocó la Tormenta Tomas y posteriormente como método permanente, un sistema donde se levanta un listado por el Ministerio de Vivienda y lo publica en su página Web con los posibles afectados que requieren una reconstrucción o una reubicación como resultado de emergencia, pueden ser sujetos de trámite de construcción de vivienda mediante los recursos del Fondo Nacional de Emergencia, sin embargo, la CNE ya no construye casas, durante muchos años construimos casas y no teníamos facultades legales para traspasarlas a los beneficiarios, entonces a partir de finales del año 2013, se estableció un procedimiento mediante el cual y las personas que quedaron identificadas hacen el trámite en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, toda vez que lo que nos autoriza la Ley a poner las obras de interés social,



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8079

el sistema hace la valoración de las personas determinadas si califican para el bono respectivo y cuando tienen el proyecto maduro, se hace la solicitud a la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Emergencias, para que se asignen recursos del FNE que se trasladan al fondo de subsidio de vivienda, ya es un proceso que tenemos bastante consolidado con la gerencia del Fondo de Subsidio de Vivienda y que responde siempre eso sí a los listados oficiales que levante el Ministerio de Vivienda y que estén y publicados en la en la página web.

El Sr. Olman Elizondo menciona que en la presentación de don Carlos Picado se mencionaba que varias municipalidades tuvieron dificultades para dar los datos apropiados cuando se trató de obras fluviales, hechos por la por la dirección de obras fluviales del MOPT si el problema estuvo en la forma en que se diseñaron los formatos o el seguimiento, la consulta en concreto es si ha sido resuelto y sino para darle seguimiento.

El Sr. Carlos Picado responde que el comentario iba dirigido en que las municipalidades no tiene una experiencia de reportar sobre sobras, ríos y quebradas, venían datos muy imprecisos de ubicación, no venía una serie de elemento; por lo que, se coordinó con la Sra. Yancy Arrieta de obras Fluviales del MOPT para que nos facilitara la información consolidada, el atraso es debido a la falta de experiencia de las municipalidades, lo cual nos lleva a devolverle la información a las municipalidades y pedirles que hagan los ajustes necesarios.

Al ser las nueve horas con treinta y cinco minutos ingresa a la Sesión el Sr. Luis Carlos Castillo, viceministro de Seguridad Pública, por lo que, se cuenta con quorum completo de 11 directores.

Al no haber más consultas, el Sr. Alexander Solís somete a votación la propuesta de acuerdo; el audio de la sesión y los documentos respaldo de este punto de agenda, constan en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 11 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°039-02-2021

1. La Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias da por recibido para conocimiento y posterior aprobación el Plan General de la Emergencia del Decreto N°42705- MP, (Estado de Emergencia ante la Influencia del Huracán ETA).
2. La aprobación del Plan General de la Emergencia, Decreto N°42705-M, será tramitada en sesión extraordinaria que deberá ser convocada el miércoles 24 de febrero de 2021, a las 8:00 a.m.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8080
[Handwritten signature]

ARTÍCULO V. AMPLIACIÓN DE LA RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL REFORZAMIENTO PRESUPUESTARIO AL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO “APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 EN LA POBLACIÓN VULNERABLE”

Ingresa a la Sesión el Dr. Esteban Vega de la O, Gerente de Logística de la Caja Costarricense del Seguro Social para solicitar a esta Junta Directiva la ampliación de esta reserva presupuestaria para el reforzamiento al Plan de Inversión denominado “Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 en la Población Vulnerable”.

El Dr. Esteban Vega de la O indica que el objetivo de esta presentación es presentar el razonamiento y la justificación para poder disponer de los recursos para el pago anticipado del 40% correspondiente a la vacuna de AstraZeneca, el contrato de compraventa por anticipado para el suministro de la vacuna, específicamente en el apartado 5.3 inciso ii) señala que, de debe realizar un 40% del pago subsiguiente del precio de compra, una vez que se den alguno de los siguientes eventos y entre esos eventos se señala claramente la aprobación de emergencia de la vacuna emitida por el Gobierno o la aprobación regulatoria de la vacuna otorgada por cualquiera de las siguientes agencias regulatorias...”, dentro de las que se encuentra EMA (agencia Europea de medicamentos) y a razón de ello EMA recomendó y dio el permiso de aprobación regulatoria de emergencia, a la vacuna de AstraZeneca el pasado 29 de enero del 2021 y así fue comunicado a la compañía por el Ministerio de Salud, lo cual atiene al contrato de compraventa.

En este sentido AstraZeneca remitió la respectiva factura para el pago adelantado del 40% que asciende a un millón seiscientos mil dólares, según la factura emitida para la Comisión Nacional de Emergencias y finalmente el pasado 15 de febrero la compañía remitió cual es el calendario de entregas estimado de la vacuna, en el cual se establecen dos panoramas, un panorama alto, que va con una expectativa del aumento de rendimiento en la capacidad de producción y de suplido a nivel global de la vacuna, para cada uno de los trimestres del año 2021, bajo este escenario se estableciera que a partir del mes de mayo se recibirán cuatrocientas cuatro mil dosis, se detiene en junio 2021, en julio se reactiva con doscientas cuatro mil dosis, en agosto 2021 ciento sesenta y tres mil dosis y así sucesivamente durante setiembre octubre, en noviembre ciento tres dosis para el aprovisionamiento del millón noventa y dos mil dosis pactadas; el escenario bajo no refleja aumento de rendimiento durante el año y se mantiene al del observado en los dos primeros lotes con una tasa de fallo de lote del 10% y luego un escenario bajo en el cual se estable que no se refleja el aumento de rendimiento durante el año, se mantiene el comportamiento aumentado en los lotes de producción.

El Dr. Esteban Vega de la O, indica que esta solicitud sería necesaria para disponer de los recursos y hacer la cancelación de este 40%, según los términos del contrato suscrito con la compañía AstraZeneca.

Al Ser las nueve hora con cuarenta y seis minutos sale de la sesión el Sr. Rolando Castro Cordoba viceministro del Ministerio de Ambiente y Energía, por lo que a partir de esta hora



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8081

se cuenta con un quorum de 10 directivos.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, por lo tanto, se somete a votación la propuesta de acuerdo; el audio de la sesión y los documentos respaldo de este punto de agenda, constan en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°040-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda aumentar la reserva presupuestaria aprobada en el Acuerdo N°193-09-2020, para efectuar el pago del adelanto correspondiente para las vacunas que serán adquiridas a la Empresa AstraZeneca así acordado en el apartado 5.3 inciso ii) del Contrato de compraventa por anticipado, para el suministro de AZD1222 en Costa Rica, según factura N°7910046349 en el cual se indica el monto de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil dólares), correspondiente al 40% del precio de compra estimado, lo anterior según oficios GL-0342-2021 y GL-0383-2021, ambos suscritos por el señor Esteba Vega de la O, Gerente a.i. de la Gerencia de Logística de la Caja Costarricense del Seguro Social.
2. Los recursos necesarios para el aumento de la reserva aprobada corresponden al I Presupuesto Extraordinario, específicamente en el apartado correspondiente al Ministerio de Salud de 2021(H-10-2021) según certificación DFBS-UF-061 2021, suscrito por el señor Adrián Vega Navarro, jefe a.i de la Unidad Financiera del Ministerio de Salud.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VI. PLAN DE INVERSIÓN "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS PUENTES VEHICULARES A UN CARRIL CON PASOS PEATONALES ADOSADOS SOBRE EL RÍO SABOGAL EN LA RUTA CANTONAL CON CÓDIGO 2.14.017, DISTRITO EL AMPARO CANTÓN LOS CHILES, PROVINCIA DE ALAJUELA. (CNE-UGPR.OF-0134-2021).

Ingresa a la sesión el Sr. Juan Carlos Cruz Ingeniero fiscalizador de la Unidad de Gestión de Procesos de reconstrucción de la CNE, para presentar el plan de inversión de la Municipalidad de los Chicles, el cual consiste en el diseño definitivo y construcción de dos puentes vehiculares a un carril con sendos pasos peatonales sobre el río Sabogal sector El Amparo, a partir de los resultados de los estudios preliminares (ejecutados por la CNE), así como la implementación de las obras complementarias.

Este proyecto estaría beneficiando aproximadamente a 1900 personas de los sectores de Santa Cecilia, La Unión, El Amparo, La Trinidad y San José y sus principales actividades favorecidas son la agricultura, ganadería, comercio, servicios básicos.



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 8082

El costo del proyecto es de:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Diseño puente A y B	Global	1	₡ 5,500,000	₡ 5,500,000.00
2	Tramitología de planos	Global	1	₡ 13,617,005	₡ 13,617,005.00
3	Paso provisional	Global	1	₡ 17,520,000	₡ 17,520,000.00
3	Limpieza de terreno	m2	800	₡ 800	₡ 640,000.00
4	Excavación	m3	900	₡ 14,520	₡ 13,068,000.00
5	Concreto estructural 245kg/cm2	m3	382.4	₡ 275,000	₡ 105,160,000.00
6	Concreto estructural 280kg/cm2	m3	227	₡ 308,000	₡ 69,916,000.00
7	Acero de refuerzo grado 60	kg	35200	₡ 1,760	₡ 61,952,000.00
8	Suministro de pilotes	m	1008	₡ 132,000	₡ 133,056,000.00
9	Inca de pilotes	m	1008	₡ 77,000	₡ 77,616,000.00
10	Vigas	Unidad	8	₡ 15,400,000	₡ 123,200,000.00
11	Relleno de aproximaciones	m3	6000	₡ 24,200	₡ 145,200,000.00
12	Escolleras	m3	105	₡ 154,000	₡ 16,170,000.00
13	Estructura de rodadura	ml	200	₡ 57,915	₡ 11,583,000.00
14	Baranda Flex Beam	ml	215	₡ 99,000	₡ 21,285,000.00
15	Baranda peatonal	ml	95	₡ 99,000	₡ 9,405,000.00
16	Señalización	unidad	10	₡ 38,500	₡ 385,000.00
Sub-total en colones					₡ 825,273,005.00
I.V.A					₡ 33,010,920.20
Total en colones					₡ 858,283,925.20

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones ni consultas al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo, el respaldo documental y el audio de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N° 041-02-2021

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión “*Diseño y construcción de dos puentes vehiculares a un carril con sendos pasos peatonales adosados sobre el río Sabogal en la ruta cantonal con código 2-14-017, distrito El Amparo, cantón Los Chiles, provincia Alajuela*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Los Chiles.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N° 40027-MP del diario La Gaceta N° 274, del 29 de noviembre del 2016, Reserva Provisional 012-21MP, Constancia de Legalidad 0004-2021, por un monto de ₡858,283,925.20 (ochocientos cincuenta y ocho millones doscientos ochenta y tres mil novecientos veinticinco colones con veinte céntimos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 20 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8083

ARTÍCULO VII. SOLICITUD DE AUMENTO DE RESERVA PRESUPUESTARIA APROBADA MEDIANTE ACUERDO N°252-08-2017 PARA EL PLAN DE INVERSIÓN DENOMINADO “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTRUCTURAS DE PASO VEHICULAR A UN CARRIL Y PASO PEATONAL ADOSADO SOBRE RÍO CUBA CREEK Y QUEBRADA CUBA CREEK. (CNE-UGPR-OF-0124-2021).

Ingresa a la Sesión el Sr. Sergio Escamilla, ingeniero fiscalizados de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción, el indica que este plan de inversión fue aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N° 252-08-2017, Sesión Ordinaria 10-08-17 del 09 de agosto de 2017, por un monto de ₡ 376 407 646,00. Forma parte del Decreto de Emergencia N° 39056-MP; en un primer proceso de contratación N°2019CE-000037-0006500001, se licita junto con el diseño y construcción de puente en Storling de Boston. Declarada infructuosa por ofertas técnicamente inelegibles el 9 de diciembre de 2019.

En un segundo proceso de contratación N°2020CE-000026-0006500001, se licita junto con el diseño y construcción de puente en Storling de Boston. Pendiente de adjudicación. Se recibieron cuatro ofertas, dos de ellas fueron elegibles y sometidas al proceso de evaluación, ambas ofertas presentan costos superiores al monto de reserva aprobado para los proyectos. La estimación presupuestaria para estos proyectos, contemplada en los planes de inversión aprobados, datan del 17 de julio de 2017; por tanto, es razonable que a la fecha los precios hayan variado al alza.

Ítem	Storling Boston		Larga Distancia	
Acuerdo Junta Directiva	N°251-08-2017		N°252-08-2017	
Monto reserva	₡309.074.360,40		₡376.407.646,00	
OFERENTE	Monto ofertado (IVA Incluido)	Diferencia porcentual en relación con la reserva	Monto ofertado (IVA Incluido)	Diferencia porcentual en relación con la reserva
PUENTE PREFA LTDA	No participa	No aplica	₡461.178.876,85	Superior en un 22,52%
CONSTRUCTORA MECO S.A.	₡355.688.720,73	superior en un 15,08%	₡473.691.452,99	superior en un 25,85%

En vista de lo anterior, se solicitó mejora de precios (SICOP) a los potenciales adjudicatarios quedando las cotizaciones de la siguiente manera:



Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva

No 8084

Ítem	Storling Boston		Larga Distancia	
Acuerdo Junta Directiva	N°251-08-2017		N°252-08-2017	
Monto reserva	¢309.074.360,40		¢376.407.646,00	
OFERENTE	Mejora de oferta (Sin IVA)	Diferencia porcentual en relación con la reserva	Mejora de oferta (Sin IVA)	Diferencia porcentual en relación con la reserva
PUENTE PREFA LTDA	No aplica	No aplica	¢391.433.321,90	Superior en un 3,99%
CONSTRUCTORA MECO S.A.	¢308.977.032,40	inferior en un 0,03%	No aplica	No aplica

Al finalizar la presentación se abre el espacio para consultas, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones ni consultas al respecto, por lo tanto, se procede con la votación de la propuesta de acuerdo, el respaldo documental y el audio de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°042-02-2021

1. La Junta Directiva aprueba la modificación del Acuerdo N°252-08-2017 del Plan de Inversión denominado “*Diseño y construcción de puente vehicular a un carril con paso peatonal adosado, sobre río Cuba Creek, Larga Distancia, Matina, camino N°7-05-035.*”
2. Se autoriza el uso de recursos del Decreto de Emergencia N°39056-MP, según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa Reserva provisional 027-21MP por un monto de ¢15,025,675.90 (quince millones veinticinco mil seiscientos setenta y cinco colones con 90/100) al monto aprobado en acuerdo N°252-08-2017 para el aumento de reserva y adjudicación de la contratación N°2020CE-000026-0006500001.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO VIII. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE BUENOS AIRES EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, (CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-050-2021).



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8085
[Handwritten signature]

El Sr. Alexander Solís solicita el ingreso del Sr. José Rojas Méndez alcalde de la Municipalidad de Buenos Aires y la Sra. Graciela Nuñez Marchena ingeniera coordinadora de la oficina de Desarrollo Local de la Municipalidad de Buenos Aires,

La Sra. Graciela Nuñez explica que el proyecto consiste en la Adquisición de un vehículo todo terreno y un cuadriciclo para la atención de la emergencia COVID-19, el vehículo sería para la atención integral de afectación COVID-19 en 7 Territorios Indígenas (Rey Curré, Boruca, Térraba, Cabagra, Salitre, Ujarras y La Casona), distribución inmediata de alimentos a familias que presenten situaciones vulnerabilidad y que tengan afectación por el virus, apoyo en las labores de implementación y seguimiento del modelo de responsabilidad compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”, entregas notificaciones de orden sanitaria de casos confirmados, sospechosos y contactos de Covid-19 y el poyo en el transporte de personal y material para el tamizaje comunitario, tanto en territorio indígena como no indígena.

El costo estimado de la compra del vehículo y el cuadriciclo es de treinta y nueve millones de colones:

N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Monto
1	Vehículo 4x4 estilo Pick-Up, 2.4 (mínimo) doble cabina	1	1	31 000 000	31 000 000
2	Cuadraciclo 4 tiempos, semiautomático	1	1	8 000 000	8 000 000
TOTAL EN COLONES					39 000 000

Existen varios factores de riesgo entre ellos el riesgo administrativo, que el vehículo sea utilizado para labores ordinarias de las instituciones lo que puede dificultar las acciones en el marco de la emergencia sanitaria, cuyas medidas de mitigación sería Implementar boleta de uso de vehículo para cada salida de campo, la planificación de las giras con respecto al Plan de Acción del Evento (PAE) establecido en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en el cual deben indicar objetivos para el periodo operacional, actividades, estrategias, recursos y responsables y realizar informes del trabajo realizado en las giras en las que se utilizó el vehículo; y existe el riesgo que debido a la alta demanda de uso y tareas, el vehículo sufra algún desperfecto mecánico o accidente

También está el riesgo de planificación y que no se cuenten con recursos suficientes por parte de la Unidad Ejecutora para cubrir los gastos de mantenimiento, marchamo, entre otros, cuya medidas de mitigación es Llevar registro y control de los gastos relacionados al vehículo y en caso de requerirse realizar las modificaciones presupuestarias para la atención.

Al finalizar la presentación, el Sr. José Rojas, alcalde de la Municipalidad solicita el uso de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 8086

la palabra para expresar su preocupación por la situación presentada debido a la pandemia y la gran preocupación de la disponibilidad de vehículos para dar ayuda humanitaria a al cantón de Buenos Aires y solicita a la Junta Directiva que este Plan de Inversión sea valorado para su aprobación, además agradece la colaboración de la Comisión Nacional de Emergencias en este proceso.

El Sr. Alexander Solís abre el espacio para consultas, la Sra. Andrea Fernández consulta por el tema de las cotizaciones de los vehículos, la Sra. Graciela Nuñez Marchena responde que por un tema de contratación administrativa se tiene el deber de contar con tres cotizaciones de diferentes compañías.

La Sra. María Fernanda Meneses amplía indicando que se solicitó a todas las municipalidades las cotizaciones respectivas que forman parte del expediente del proyecto, para el estudio de razonabilidad de precio y la eventuales adquisiciones de estos bienes.

Al no haber más solicitudes del uso de la palabra y comentarios en el chat, se agradece la participación del equipo de la Municipalidad de Buenos Aires y se procede con la votación de la propuesta de acuerdo, el respaldo documental y el audio de la sesión consta en el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°043-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N°035-21MP (268346), Constancia de Legalidad N°0010-2021, por un monto de ₡39,000,000.00 (treinta y nueve millones de colones exactos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra.
5. La adquisición de este tipo de activos debe garantizar el debido control, por lo que los vehículos deben formar parte del patrimonio de la CNE y no de la institución solicitante. Deberá la CNE en conjunto con la Unidad Ejecutora establecer los términos mediante los cuales las instituciones solicitantes tendrán asignado su uso.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8087
[Handwritten signature]

Al ser las la diez horas y cuarenta y cinco minutos se retira de la sesión la Sra. Andrea Fernández viceministra del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

ARTÍCULO IX. PLAN DE INVERSIÓN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE COTO BRUS EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, (CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-054-2021).

Ingres a la sesión el Sr. Drevin Fernández Madrigal del equipo técnico de la Municipalidad de Coto Brus, el indica que este plan de inversión consiste en la adquisición de un vehículo funcional, todo terreno, 4 x 4, con capacidad de 7 pasajeros, de tal manera que, permita el atender las actuales y futuras situaciones que se vayan a presentar a causa de la afectación de la población cotobrusense por el COVID-19, en pro de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los distritos, comunidades y familias que lo necesitan y que son afectadas por la pandemia, como seguimiento en campo de todas las familias que se ven afectadas por la pandemia, la entrega de productos de limpieza, comida, así como cualquier otra necesidad que se presente, principalmente con las personas que se encuentran aisladas. Esto genera que se requiera un vehículo a tiempo completo y en buenas condiciones para la atención de esta emergencia.

El proyecto estaría beneficiando a más de 43.000 personas distribuidas en los distintos distritos del cantón, y permitiría apoyar en las labores de implementación y seguimiento del modelo de responsabilidad compartida “Costa Rica trabaja y se cuida” y el presupuesto que se estaría solicitando es de ₡ 45,570,000.00.

El Sr. Alexander abre el espacio para consultas y observaciones, al no haber consultas y comentarios en chat, se agradece la participación del Sr. Drevin Fernández y se somete a votación la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la sesión constan el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°044-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Coto Brus en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Coto Brus.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N°032-



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8088
[Handwritten signature]

21MP (268335), Constancia de Legalidad N°0012-2021, por un monto de ₡45,570,000.00 (cuarenta y cinco millones quinientos setenta mil colones exactos).

4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra.
5. La adquisición de este tipo de activos debe garantizar el debido control, por lo que los vehículos deben formar parte del patrimonio de la CNE y no de la institución solicitante. Deberá la CNE en conjunto con la Unidad Ejecutora establecer los términos mediante los cuales las instituciones solicitantes tendrán asignado su uso.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las once horas con diez minutos, se retira de la sesión el Sr. Pedro González Morera viceministro del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO X. PLAN DE INVERSIÓN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS DE OSA EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, (CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-053-2021).

Ingresa a la sesión al Sr. Jesús Mora Villalobos, vicealcalde y el Sr. Fernando Chavarría Madrigal Asistente de Servicios Generales ambos de la Municipalidad de Osa, para presentar el plan de inversión para la adquisición de 2 vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Osa en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Este proyecto estaría beneficiando alrededor de 4531 personas aproximadamente, además se estaría fortaleciendo las condiciones operativas de los procesos de atención de la pandemia en el seguimiento del modelo de responsabilidad compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”.

El presupuesto de la obra es de sesenta millones de colones;

Insumos, equipos y materiales necesarios para acciones de mitigación y/o reconstrucción.	Monto	Justificación del bien
1. Adquisición de vehículos	₡60.000.000	Se requiere fortalecer la capacidad operativa del CME de Osa en términos de movilización, con el fin de atender de forma ágil, contundente y expedita los procesos derivados del COVID-19.
2. Gastos de combustible, mantenimiento y seguros	₡8.000.000	Posterior a la adquisición del bien, necesario para el funcionamiento de los vehículos.
Total, de inversión	₡60.000.000	Sesenta millones de colones

El Sr. Alexander abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, se agradece la participación de la



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8089
[Handwritten signature]

Municipalidad e Osa y se somete a votación la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la sesión constan el expediente de la presente acta.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°045-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de dos vehículos todo terreno para fortalecer la gestión operativa del Comité Municipal de Emergencias de Osa en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Osa.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N 033-21MP (268336), Constancia de Legalidad N°0011-2021, por un monto de ₡60 000 000,00 (sesenta millones de colones exactos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra.
5. La adquisición de este tipo de activos debe garantizar el debido control, por lo que los vehículos deben formar parte del patrimonio de la CNE y no de la institución solicitante. Deberá la CNE en conjunto con la Unidad Ejecutora establecer los términos mediante los cuales las instituciones solicitantes tendrán asignado su uso.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTÍCULO XI. PLAN DE INVERSIÓN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA FORTALECER LA GESTIÓN OPERATIVA DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL IMAS DE BUENOS AIRES EN LA ATENCIÓN DE PROCESOS DERIVADOS DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19(CNE-DGR.EMER-COVID19-OF-051-2021).

Ingresa a la sesión la Sra. Marly Villanueva Agüero, jefa de la Unidad Local de Desarrollo Social del Instituto Mixto de Ayuda Social de Buenos Aires, ella explica que este proyecto consiste en la adquisición de un vehículo y tres cuadriciclos para la atención de la población afectada por la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-COV-2, en el cantón de Buenos Aires, se estaría beneficiando alrededor de 944 personas.

Los sectores beneficiados: Distritos del cantón de Buenos Aires (Buenos Aires, Volcán, Potrero Grande, Boruca, Pilas, Colinas, Changuena, Biolley, Brunka), este proyecto permitiría apoyar en las labores de implementación y seguimiento del modelo de



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8090
[Handwritten signature]

responsabilidad compartida “Costa Rica trabaja y se cuida”.

Él se estaría adquiriendo un vehículo 2.8 L, doble cabina 4x4, con un costo aproximado de ₡26 000 000, Cuadriciclos 4 tiempos, 518 de cilindraje, semiautomática con un monto de ₡24 000 000 para un total de inversión de ₡50 000 000.

El Sr. Alexander abre el espacio para consultas y observaciones, los miembros de la Junta Directiva no tienen observaciones al respecto, se agradece la participación de la Sra. Marly Villanueva y se somete a votación la propuesta de acuerdo, los documentos de respaldo y el audio de la sesión constan el expediente de la presente acta.

Al Ser las once horas con veinticinco minutos ingresa nuevamente a la sesión el Sr. Pedro González pon consiguiente Morera se abstiene de la votación ya que no estuvo presente en la presentación del Plan de Inversión.

POR LO TANTO, CON 8 VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN DEL SR. PEDRO GONZÁLEZ SE ACUERDA,

ACUERDO N°046-02-2021

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Adquisición de un vehículo y tres cuatriciclos todo terreno para fortalecer la gestión operativa la Unidad Local de Desarrollo Social del IMAS de Buenos Aires en la atención de procesos derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Instituto Mixto de Ayuda Social de Buenos Aires.
3. Se autoriza el uso de recursos del Decreto N°42227-MP-S del diario La Gaceta N°51, Alcance Digital N°46 de fecha 16 de marzo del 2020, Reserva presupuestaria N 034-21MP (268345), Constancia de Legalidad N°0009-2021, por un monto de ₡50 000 000,00 (cincuenta millones de colones exactos).
4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 05 días hábiles para la entrega de las especificaciones técnicas para la compra.
5. La adquisición de este tipo de activos debe garantizar el debido control, por lo que los vehículos deben formar parte del patrimonio de la CNE y no de la institución solicitante. Deberá la CNE en conjunto con la Unidad Ejecutora establecer los términos mediante los cuales las instituciones solicitantes tendrán asignado su uso.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Al ser las once horas con treinta minutos se retira de la sesión el Sr. Luis Carlos Castillo viceministro del Ministerio de Salud.



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 8091

ARTÍCULO XIII. INFORME ACTUALIZADO DE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LA EMERGENCIA POR COVID-19.

El Sr. Alexander brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez, este indica que en relación con la atención de la emergencia se han querido abordar dos temas principalmente, uno poder presentar un informe de lo que ha sido el trabajo de campo, que los dos equipos que se han articulado en cuanto a la visita de los comités municipales de emergencia en el modelo de gestión compartida de “Costa Rica Trabaja y se cuida”.

El Sr. Sigifredo Perez mención que con la gira de esta semana se visitaron 31 cantones, 6 del Pacifico Central, 6 de Huetar Caribe, 3 Huetar Norte y 16 de la región Central, se ha hecho una evaluación de articulación de los Comités Municipales de Emergencia, planificación para centros de contención, recursos dirigidos a la población vulnerable, verificación de lineamientos del Ministerio de Salud, los planes de acciones de comunicación y análisis de la pandemia COVID-19, cada uno de los equipos desarrolla una evaluación con un formulario electrónico de cada una de las visitas, haciendo una valoración en el campo de cada uno de los ítems que se están verificando en los territorios.

Parte del proceso de fortalecimiento es la implementación del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 se implementó una aplicación para los CME's, han estableció contacto efectivo con 43 Comités Municipales de Emergencia, a partir del ejercicio se diseñaron herramientas para que los CME's puedan implementar la misma metodología en cada territorio, cada CME tiene un sitio web donde podrán visualizar los resultados de las visitas que realicen, actualmente se está en proceso de socialización de la herramienta y capacitación de los usuarios y existe un equipo de apoyo que brinda capacitación y asesoría en el uso de la herramienta e incorporación dentro del Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 en el marco del Modelo por Responsabilidad Compartida Costa Rica Trabaja y se Cuida.

Este punto de agenda es únicamente de conocimiento para los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma ningún acuerdo al respecto.

Al ser once horas con cuarenta y ocho minutos del miércoles diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, y al no haber más temas a tratar se levanta la Sesión Ordinaria N°04-02-2021 de la Junta Directiva de la CNE, los documentos de respaldo y el audio de la sesión quedan en el archivo de la presente acta.



Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.